



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA
VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.**

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las veintiuna horas del día veintiocho de julio de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. Josefa Soto Murillo (PP)

TENIENTES DE ALCALDE

D. Miguel Ángel Perea Franco (PP) (No asistió- Se excusó)

D. Pedro Casas Vargas (PP)

D^a Ana M^a Jaraba Cantador PP)

CONCEJALES

D^a Cristina Calero Morales (PP)

D^a M^a José Díaz Ramírez (PP)

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

D. José Mariscal Campos. (PSOE)

D^a Gema Elena González Nevado (PSOE)

D. José Antonio Carretero Lozano. (PSOE) (No asistió- Se excusó)

D^a Ana M^a Casas Nieto (PSOE)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a. Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veintiuna horas y diez minutos.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

D. Rafael Rivas Cabello, portavoz del Grupo PSOE, disculpa la ausencia de D. José Antonio Carretero Lozano, concejal del Grupo PSOE, justificada en asuntos particulares.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del borrador del acta de la Sesión Ordinaria de este Pleno celebrada el día 30 de junio de 2014, de la cual se había remitido copia a los señores Concejales junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

Plaza de Andalucía, 1 ¹
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES a fecha 9/9/2014

V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA, D^a. SOTO MURILLO JOSEFA a fecha 10/9/2014



C079F7E2E59BC90C79A5

Código seguro verificación (CSV) C079 F7E2 E59B C90C 79A5



Acto seguido, se someten votación y se aprueban por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto de los nueve (9) concejales, es decir, cinco (5) concejales del PP y cuatro (4) concejales de PSOE.

PUNTO SEGUNDO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.
No se presenta ningún escrito.

PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN DE FIESTAS LABORALES DE ÁMBITO LOCAL PARA EL EJERCICIO 2015.

Por la Sra. Alcaldesa se dio lectura de la propuesta de la Alcaldía sobre este punto, que textualmente dice: "Visto Decreto 99/2014, 10 de junio, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 118, de fecha 20 de junio de 2014 así como de la Orden de la Consejería de Trabajo de 8 de octubre de 1993 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 112, de fecha 16 de octubre de 1993) por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

En consecuencia, se plantea la necesidad de efectuar ante la Consejería de Empleo la propuesta relativa a la determinación de fiestas locales.

Por esta Alcaldía, se presentan como días de fiesta local los días 19 de marzo (San José) y 8 de septiembre (Ntra. Señora de Villaviciosa) y se proponen adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo la determinación como fiestas locales del municipio de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) para el ejercicio 2015 los días:

⌚ 19 de marzo (San José)

⌚ 8 de septiembre (Ntra. Señora de Villaviciosa).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los distintos centros educativos de la localidad, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía."

Por la Sra. Alcaldesa se concedió la palabra al Sr. Portavoz del grupo de la oposición, D. Rafael Rivas Cabello, manifestando este que aprueba la propuesta planteada, como ya se hizo en Comisión, pues se viene haciendo desde el año 2007.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto de los nueve (9) concejales, es decir, cinco (5) concejales del PP y cuatro (4) concejales de PSOE, aprobar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo la determinación como fiestas locales del municipio de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) para el ejercicio 2015 los días:

⌚ 19 de marzo (San José)

Plaza de Andalucía, 1 2
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES a fecha 9/9/2014

V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA, D^a. SOTO MURILLO JOSEFA a fecha 10/9/2014



Código seguro verificación (CSV) C079 F7E2 E59B C90C 79A5

C079F7E2E59BC90C79A5



🕒 8 de septiembre (Ntra. Señora de Villaviciosa).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los distintos centros educativos de la localidad, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

PUNTO CUARTO.- INSTANCIAS.

No fue presentada ninguna.

PUNTO QUINTO.- MOCIONES.

No fue presentada ninguna.

PUNTO SEXTO.- DACIÓN EN CUENTA, DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

En concreto, se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía, los cuales obran en el expediente, relativos a la autorización, disposición, y reconocimiento de obligaciones, de un lado, y ordenación del pago:

- Decreto 428/2014 de 15 de julio de 2014 por importe de 7.111,25 €.
- Decreto 413/2014 de 11 de julio de 2014 por importe de 21.587,09 €.
- Decreto 431/2014 de 22 de julio de 2014 por importe de 18.567,51 €.
- Decreto 429/2014 de 17 de julio de 2014 por importe de 12.486,82 €.
- Decreto 430/2014 de 22 de julio de 2014 por importe de 1.200,00 €.
- Decreto 433/2014 de 22 de julio de 2014 por importe de 2.940,94 €.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa pasa a dar contestación a la pregunta formulada en el pleno anterior en relación a la subida del IBI en más de un 50 %:

“La ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (B.O.E. número 58, del 8 de marzo) y en el artículo 4.b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (B.O.E. número 96, de 20 de abril) donde esta Dirección General acuerda, aprobar las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos.

La valoración colectiva general, de las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles, como ya he dicho anteriormente fue aprobada y publicada en el Boletín Oficial del Estado, N° 58 de 8 de Marzo del 2004.

Plaza de Andalucía, 1 3
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES a fecha 9/9/2014

V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA, D^a. SOTO MURILLO JOSEFA a fecha 10/9/2014



C079F7E2E59BC90C79A5

Código seguro verificación (CSV) C079 F7E2 E59B C90C 79A5



Y dicha normativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, entró en vigor el día posterior a su publicación en el Boletín del Estado, el día 9 de marzo del 2004.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general y fue firmado en Córdoba a 24 de Junio de 2004.

Y fue publicada en el boletín oficial de la provincia (B.O.P) el viernes 25 de junio de año 2004. Dicha Resolución fue firmada por el gerente Territorial. Luis González León. Por lo que, es a partir del año 2005 cuando comienzan a actualizarse los Valores Catastrales.

Como llevaban años que no se actualizaban los valores catastrales y era tan fuerte el incremento para los contribuyentes, estimaron que la alteración se iría aplicando año a año, y al mismo tiempo se iría reduciendo el tipo de gravamen, este proceso de subida paulatinamente del IBI urbana, ha durado 10 años y el último año es el año 2014.

Precisamente, el 26 de septiembre de 2011 fue traído a Pleno para su aprobación y fue aprobado por los dos grupos políticos que conformamos este Ayuntamiento el tipo impositivo del 0.4, que era el valor más bajo que nos permitía la LEY.

Y en este año 2014 el tipo impositivo ha pasado del 0,4 al 0,5%, Según el Proyecto de Ley del Consejo de Ministros del día 28 de junio de 2013.

Por lo que en el año 2005 se pagaba un tipo impositivo del 0,79, y este año hemos pasado a pagar un tipo impositivo del 0.50%. En la actualidad pagamos de tipo impositivo un 0,29 menos, que en el año 2005 y 2006 que fue cuando comenzó la bajada del tipo impositivo, para compensar la subida de la Base Liquidable.

Por lo tanto Señor Mariscal y para resumir todo lo dicho anteriormente, el IBI o Contribución comenzó su subida para actualizarse en el año 2005 y en este año 2014 es cuando la Contribución o IBI, ha llegado a su actualización del 100 por 100.

Por lo que llevamos 10 años de subida según Ley del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y no 3 años como usted intentó hacer creer a los vecinos de nuestro pueblo, en el Pleno pasado. Señor Mariscal falta usted a la verdad descaradamente, no puede mentir e intentar engañar a los vecinos de esa forma tan irresponsable.

Dijo usted también que la subida se había hecho en estos años que gobernamos nosotros, de forma sibilina (palabras suyas). Como he demostrado con documentos oficiales, no es cierto y vuelve usted a mentir.

Este equipo de gobierno, el cual presido, no ha subido ningún impuesto en nuestro municipio; esa subida está aprobada desde el día 9 de marzo del 2004 y desde entonces se está aplicando de modo gradual.

Es más, si hubiésemos subido algún impuesto tenía que haber pasado por este Pleno, y ser aprobado, y aquí lo único que ha subido es el tipo impositivo del 0,4 al 05%, por imperativo del gobierno con la disposición de la Ley 16/2013.

No hemos traído ninguna subida de ningún impuesto municipal, ni en el año 2012, ni en el año 2013, ni en este año 2014.

Yo le voy a pedir y le voy a hacer un ruego Señor Mariscal, que no haga política populista y demagogia, engañando y jugando con los sentimientos de nuestros vecinos, porque toda esta información que yo estoy dando, usted debe de saberla, ya que, cuatro años de la legislatura pasada estuvo usted aquí, gobernando con su equipo de gobierno y esa subidas, como ha he dicho comenzaron en el 2004 y como algo muy importante para todos nuestros vecinos, porque nos afecta a todos, debe usted de saberlo.

Plaza de Andalucía, 1 4
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES a fecha 9/9/2014

V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA, D^a. SOTO MURILLO JOSEFA a fecha 10/9/2014



C079F7E2E59BC90C79A5

Código seguro verificación (CSV) C079 F7E2 E59B C90C 79A5



Por lo que le pido Señor Mariscal que no mienta usted a los vecinos Este equipo de gobierno el cual presidido no ha subido ningún impuesto que dependa de nuestro ayuntamiento.”
Acto seguido, muestra la Sra. Alcaldesa unas gráficas que recogen la subida que se ha producido en el IBI desde el 2005 al 2014, la cual procede a explicar.

D. José Mariscal Campos, Concejal del Grupo PSOE, toma la palabra y expone en relación a ese tema que la Sra. Alcaldesa se ha podido documentar y que eso era lo que se pedía; pero que también se podía haber contestado a este tema sobre la marcha ya que ella en 2007 también formaba parte de esa Corporación; que si alguien ha subido los impuestos ha sido el PP (el IVA, IBI, copago en los medicamentos....); que se da por contestado en su pregunta y agradece la información; que el Grupo PSOE trajo al Pleno el introducir las ratios de reducción de esa subida hasta el porcentaje permitido.

Así mismo, el Sr. Mariscal matiza que desde su posición dominante la Sra. Alcaldesa les ha negado la palabra para poder defenderse de alusiones directas, por haberse nombrado a familiares.... y que le va a pedir que se limite a contestar con educación y respeto a lo que se le pregunte y deje de calificar las formas y maneras en las que el Grupo PSOE realiza sus intervenciones y que si eso no cambia tendrán que tomar algún tipo de medida; que la Sra. Alcaldesa introduce cuñas para que se hable de la ocasión y no de lo que se pregunta; que el Grupo PSOE está cansado de ese trato irrespetuoso y solicita que se le otorgue el turno de palabra por alusiones, que según el Reglamento de Organización aprobado, les corresponde.

La Sra. Alcaldesa contesta que ella no habla de forma irrespetuosa, que solo ha hablado del hijo del Sr. Mariscal cuando se estaba hablando de temas de política de Estado y solo manifestó que si “el Sr. Mariscal quería hablar de esos temas que le mandase allí su partido”; que su hijo es un cargo público, por lo que se puede hablar públicamente de él y pedirle explicaciones por su proceder, ya que su sueldo se financia por todos los ciudadanos; que el Grupo PSOE dice que no se le concede la palabra y se tuvo que aprobar un reglamento para regular las intervenciones porque los plenos se hacían interminables por replicar sobre las réplicas.

En relación a la subida del IBI, manifiesta la Sra. Alcaldesa que el tipo impositivo empezó a bajar con Izquierda Unida, ya que la reducción se comenzó en el año 2006 para hacer menos costosa esa subida a los vecinos y que deseaba traer esa información así documentada.

Por último, expone que considera que ella no falta el respeto a nadie y que ella “es de pueblo y que esa es su forma de hablar” y siente si eso es lo que se piensa.

D. Rafael Rivas Cabello, portavoz del Grupo PSOE, toma la palabra y manifiesta que la Sra. Alcaldesa es espléndida cuando lo desea; que en diferentes ocasiones se les ha faltado el respeto y que el último pleno la Sra. Alcaldesa lo cerró diciendo que el “Sr. Rivas no se enteraba”; que solicita que “se retire lo dicho y esa falta de respeto a él y a su grupo “.

Por otro lado, en relación al tipo impositivo del IBI, solicita que “conste en acta que se busquen en las actas y plenos cuando se empezó a bajar el tipo impositivo en Villaviciosa y que se le facilite para que él pueda documentarse”.





Así mismo, expone que la Sra. Alcaldesa cerró el último pleno de forma maleducada y dirigiéndose a ella le dice que “si eres consciente de ello, retires y pidas disculpas por todo lo que dijiste y si no el Grupo PSOE tendrá que tomar medidas”.
Por último, matiza que todo el mundo se repite hasta la Sra. Alcaldesa.

La Sra. Alcaldesa contesta de forma negativa a lo solicitado por el Sr. Rivas y pregunta si el Grupo PSOE va a formular algún ruego o pregunta.

D. Rafael Rivas Cabello, portavoz del Grupo PSOE, toma la palabra y manifiesta que su Grupo no va a formular ninguna pregunta; que de pueblo hay mucha gente y por eso no se falta el respeto a nadie; que se ha aprobado un ROF para llevar de forma encorsetada el pleno; que en el último pleno se le concedió la palabra una vez y no tres veces como ha dicho la Sra. Alcaldesa.
Por último, matiza que ante esa actitud, falta de respeto y desconsideración ante el Grupo PSOE, el Grupo PSOE no va a hacer preguntas.

La Sra. Alcaldesa contesta que ROF hay en muchos municipios y que incluso el Sr. Mariscal dijo que era conveniente tener uno; que el ROF se hizo por la secretaría en base a diferentes reglamentos y normativa legal existente; y que el Grupo PSOE puede no estar de acuerdo con él ahora, pero quizás en unos años o en un año le haga falta.

D. Rafael Rivas Cabello, portavoz del Grupo PSOE, toma la palabra y responde que el ROF está hecho y las aportaciones que hizo el Grupo PSOE a ese Reglamento las rechazó el equipo de gobierno, aprobándose ese reglamento porque el equipo de gobierno tiene mayoría absoluta.

D. José Mariscal Campos, Concejal del Grupo PSOE, toma la palabra y le solicita a la Sra. Alcaldesa que se informe bien, porque su hijo fue nombrado por el Parlamento de Andalucía y no por su partido, ya que se permite nombrar a representantes que no son parlamentarios, al igual que el PP ha nombrado al Sr. Juan Moreno y al igual que hay Alcaldesas que son senadoras; que considera que hay una gran diferencia con el hecho de decir que fue nombrado a dedo por su partido, ya que se puede nombrar como senador a ciudadanos que no son parlamentarios.

Así mismo, le solicita a la Sra. Alcaldesa que se baje de su pedestal y no diga que no ha hecho barbaridades, ya que no querrá que le recuerde lo del vaso de agua a su portavoz; que solo solicitan que se conteste de forme respetuosa a lo que se le pregunte y si no va a dar lugar a que el Grupo PSOE vaya con “la navaja abierta y haciendo sangre en las preguntas que se formulen”; que “cuando vea al Grupo PSOE reírse y mandarse mensajes”, que proteste y les llame al orden que para eso es la Presidenta.

El Sr. Mariscal vuelve a reiterarle a la Sra. Alcaldesa que se baje de su pedestal y se olvide de la familia, ya que ellos también pueden hablar de familias y no lo hacen, por lo que ruega que se limite a contestar de forma respetuosa.

Por último, en relación al ROF, manifiesta que no se admitieron las propuestas formuladas por el Grupo PSOE, sobre todo en relación a los turnos de intervención; así mismo, puntualiza que en el ROF también se recogen muchas otras cosas que no se hacen ni llevan a cabo.





La Sra Alcaldesa contesta que con esa nueva intervención se demuestra que ella sí deja hablar; que al ir dirigidas las preguntas siempre a la Alcaldía ella tiene que contestar, además de señalar que en los Plenos de este municipio siempre han hablado los Alcaldes, aunque hay cosas que sus compañeros sí contestan. Por otro lado, manifiesta que cuando la Alcaldesa se exaspera es porque ya le han faltado el respeto a ella que si no ella no le falta el respeto a nadie. Así mismo, matiza que por ser mujer no tiene que permitir que la pisoteen y le falten el respeto, porque todos son iguales y las mujeres no deben permitir que por ser mujeres se les machaque en muchas ocasiones.

D. José Mariscal Campos, Concejales del Grupo PSOE, toma la palabra y pregunta que por qué hay tres llamadas reflejadas en las facturas del teléfono de la Concejala de Cultura al Reino Unido, que cuál es el motivo para que la Sra. Concejales de Cultura llame a Inglaterra.

D^a M^a José Díaz Ramírez, Concejales de Cultura, contesta que ella no ha realizado ninguna llamada al Reino Unido desde su móvil.

D. Pedro Casas Vargas, 2º Teniente de Alcalde, toma la palabra y contesta que ese número pertenece a la antigua Concejales de Cultura con la que se hizo un cambio para que mantuviera ese mismo número y puntualiza que la actual Concejales de Cultura no ha disfrutado en ningún momento de ese número de teléfono.

D. José Mariscal Campos, Concejales del Grupo PSOE, toma la palabra y solicita que se le entregue la actual relación de números de teléfono del Ayuntamiento, que aún no se les ha facilitado.

Por último, la Sra Alcaldesa confirma que la semana pasada firmó el contrato y que ya se ha producido ese cambio.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA
D^a Josefa Soto Murillo

Plaza de Andalucía, 1 7
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES a fecha 9/9/2014

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, D^a. SOTO MURILLO JOSEFA a fecha 10/9/2014



C079F7E2E59BC90C79A5

Código seguro verificación (CSV) C079 F7E2 E59B C90C 79A5